



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

PUBLICACIÓN

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **San Sebastián**, Departamento: **Nariño**, Municipio: **Tangua**, Corregimiento: **Agustín Agualongo**, Vereda: **El Palmar**
Numero de Matricula Inmobiliaria: 240-95223
Número de Cédula Catastral: 52788000200010176000

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 90 en línea quebrada que pasa por el punto 11469 en dirección oriente hasta llegar al punto 11468 con predio de Nicolas Cadena con vía al Palmar de por medio en una distancia de 59,4 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 11468 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 11467 con predio de Jesús Torres con vía a Las Palmas de por medio en una distancia de 39,8 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 11467 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 89 con franja lateral vía a Las Palmas en una distancia de 7,4 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 89 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 90 con predio de Rosario Tumbaco con camino zanja de por medio en una distancia de 29,5 mts.</i>

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – F.107 Cuaderno 1)

DATOS DE LOS SOLICITANTES:

NOMBRES	CEDULA
MANUEL EDUARDO GELPUD ROSERO	16.633.892

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00061-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ

Secretaria

P/sT